

Quito, 26 de abril de 2019

Informe del Representante Legal

a. Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe;

Objetivos previstos para el ejercicio económico:

- Cumplir puntualmente con las obligaciones patronales
- Pago de sueldos
- Pago de aportaciones al IESS
- Cumplir puntualmente con las obligaciones del SRI
- Cumplir en lo posible con pagos oportunos a proveedores
- Pago de arriendo, servicios básicos e internet
- Pagos de servicios profesionales recibidos para tareas financieras y contables
- Mantener activamente los ingresos de la empresa para permitir su continuidad económica y laboral
- Cumplir con los tiempos de entrega especificados en cada contrato
- Mantener un ambiente laboral agradable que incentive la confianza, productividad y trabajo en equipo.
- Ofrecer y entregar servicios que cumplan la función para la cual fueron ofertados.
- Mantener una organización interna veraz y ordenada que permita cumplir y optimizar los procesos.
- Ofrecer al cliente lo que se puede cumplir, con calidad, rapidez y garantía
- Validar el trabajo que se realiza.
- Honestidad, al indicar al cliente la realidad de lo que se hace

b. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio:

Durante el transcurso del año 2018 se han cumplido la mayoría de objetivos propuestos, sin embargo, teniendo siempre la política de mejora continua, estamos conscientes de que podemos optimizar los procesos y actividades principalmente para incentivar el trabajo de nuestros colaboradores y mejorar el servicio que ofrecemos.

c. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio en el ámbito administrativo, laboral y legal:



En el ámbito laboral, se requiere la participación activa de fuerza de ventas para la identificación y desarrollo de nuevas oportunidades de negocio. Durante el año 2018 se ha finalizado satisfactoriamente los proyectos previamente comprometidos, y actualmente queda un valor importante de facturas por cobrar que al momento se ha dispuesto el uso de dichos ingresos para el pago pendiente a Carlos Terán González por los servicios prestados en contabilidad y finanzas.

Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente:

Considerando que el año 2018 fue el sexto año de ejercicio económico y fiscal de la empresa, se ha obtenido un ingreso relacionado a las ventas por gestión directa, pero al mismo tiempo se han incrementado los pagos que se debe realizar a los proveedores y mayoristas, lo cual no nos ha permitido reflejar ganancias significativas en los balances financieros. Linkbird, a través del liderazgo de su Gerente General se propone el definir un camino dentro del corto plazo para confirmar el rumbo de la empresa de cara a la generación de nuevos negocios, o en su defecto finalizar todos los pagos pendientes a proveedores para posteriormente dar un plan de liquidación dentro de un plazo de 180 días.

d. Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico

La Junta General aprueba que el 100% de los dividendos de accionistas generados en el ejercicio fiscal del año 2018 se reparta entre los accionistas una vez saldadas las cuentas pendientes por cobrar y pagar.

Recomendaciones a la Junta General respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.

La Junta General de accionistas de Linkbird S.A realiza las siguientes recomendaciones para el próximo ejercicio económico:

Sobre la falta de liquidez que ocasionan el incumplimiento de las obligaciones con proveedores y servicios técnico/administrativos prestados:

Mensualmente se necesita contar con al menos 7000 USD americanos para cubrir con los gastos administrativos/operativos mínimos, razón por la cual, la Junta General y el Directorio, aprueban la resolución LINK5 y LINK6.



www.linkbird.com.ec
LÍD +593 - 2-600 4666

UÍQ:Av. 6 de Diciembre y Agustín Franco / ed. Tirrena of. 10

RESOLUCION LINK5

Se ratifica el procedimiento del pago de anticipos de acuerdo a cada uno de los contratos y la negociación individual con los clientes, seguido por la emisión de la factura correspondiente por el valor recibido del anticipo y la recepción del pago y la retención asociada con la factura emitida.

La emisión de órdenes de compra debe enviarse inmediatamente después del envío de la propuesta económica, como factor condicionante para el inicio de cualquier proyecto.

RESOLUCIÓN LINK6

Siempre que sea posible se reducirán los gastos operativos, sin que esto afecte los ingresos que recibe el personal en relación de dependencia. Y se generarán nuevos negocios de forma independiente con recursos propios de Linkbird para incrementar el volumen de ventas y también la utilidad para la empresa.

Atentamente,
Por LinkBird S.A.



Sidney Omar Romero Moya
GERENTE GENERAL LINKBIRD S.A.